MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

H. TRAUMA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1213/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA", - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - I.D. N° 367.606.-

Asunción, 29 de Agosto de 2019.

VISTO:

El expediente remitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41 – Hospital del Trauma, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, para la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación de los miembros del comité de evaluación de ofertas para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 –"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA", - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - I.D. N° 367.606; y,

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 –"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA", - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - I.D. N° 367.606, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que por Nota SUOC 41, N° 249, de fecha 29 de Julio de 2019, la Sra. Vanessa Benoit, Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41, Hospital del Trauma "Manuel Giagni", dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes originales del llamado para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización del llamado y la designación de los miembros del comité de evaluación de ofertas.-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, emitida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con el N° 3076, de fecha 19 de Julio de 2019, por la suma de G. 417.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Diez y Siete Millones), Objeto de Gasto 280. Los saldos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los años 2020 y 2021.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 –"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA", - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - I.D. N° 367.606, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

...///

Enrique Aquino Jefe D.G.A.F. M.S.P.y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1213 /2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA", - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 41 - I.D. Nº 367.606.-

29 de Agosto de 2019.-
Hoja 03/03

Artículo 2º. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41, Hospital del Trauma "Manuel Giagni", dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41, fije fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Representantes del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 6º. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 67/2019.

Artículo 7º. Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Coordinación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41.-

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Enrique Aquino - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

LOURDES Y. SAFI
JURÍDICA - DOC
M.S.P. y B.S.

L.S./A.V.